

PUNTOS CLAVE ASOCIACIONES LIMITADAS

LAS ASOCIACIONES LIMITADAS CANADIENSES (LP) PUEDEN ESTABLECERSE BAJO LA LEGISLACIÓN PROVINCIAL PERTINENTE EN CANADÁ. LOS ASESORES PROFESIONALES RECOMIENDAN CON FRECUENCIA LAS LP COMO ESTRUCTURA DE PROPIEDAD PARA CLIENTES NO CANADIENSES CON INVERSIONES TRANSFRONTERIZAS.

VENTAJAS

Las principales ventajas de una LP son:

- > Protección ofrecida por las leyes y tribunales canadienses
- > Tratamiento por Canadá como entidad de flujo continuo a efectos fiscales
- > Trato favorable en virtud de los convenios fiscales canadienses
- > Sin restricciones en cuanto a la residencia de los socios

ESTRUCTURA Y FORMACIÓN

Los LP suelen constar de:

- > Un socio general (GP), que puede ser una empresa canadiense o no canadiense; y
- > Un socio comanditario que puede ser una sociedad, un fideicomiso o una persona natural.

Las LP constituidas con arreglo a las distintas legislaciones provinciales sobre asociaciones limitadas tienen una estructura similar y gozan del mismo tratamiento fiscal a efectos de flujos. Sin embargo, existen pequeñas diferencias entre las jurisdicciones en lo que respecta a la presentación y divulgación de información y al gobierno corporativo.

Las sociedades no canadienses que actúen como GP deben solicitar el registro extraprovincial en la provincia en la que se constituya la LP.

La LP no está sujeta a ningún requisito de capital mínimo autorizado.

FORMACIÓN

Como en el caso de las asociaciones limitadas en la mayoría de los países de derecho anglosajón, es posible prever, mediante un acuerdo escrito de los socios, que las asignaciones de ingresos y/o deducciones reciban un trato diferente.

El nombre de la asociación limitada debe aprobarse e inscribirse en el registro provincial correspondiente antes de su constitución y debe terminar en "Limited Partnership". A continuación, las partes suscribirán un contrato de asociación limitada en el que se especificarán las características de la asociación y los requisitos de capitalización, en su caso. A continuación, el GP presentaría una versión abreviada del acuerdo de asociación limitada denominada "Certificado de LP" en el registro provincial correspondiente. La fecha de constitución de la LP es la fecha de presentación de dicho Certificado de LP.

La información que debe facilitarse en el Certificado de LP está prescrita por la legislación e incluye:

- > Nombre de la asociación;
- > Una descripción de la naturaleza general de la empresa;
- > El nombre del GP, incluida su dirección física y domicilio a efectos de notificaciones; y
- > El centro de actividad principal en la provincia en la que está registrada la asociación.

El Certificado de Registro de LP es de dominio público y puede consultarse.

En particular, aunque el nombre del GP se presenta en el registro, no es necesario registrar ni revelar el nombre de los socios comanditarios.

RESPONSABILIDAD

Un GP tiene responsabilidad ilimitada por las obligaciones de la LP.

La responsabilidad de un socio comanditario se limita a su aportación financiera a la LP.

FISCALIDAD

Las asociaciones limitadas no se consideran una entidad imponible independiente en Canadá, ni a nivel federal ni provincial, a condición, no obstante, de que

- > La LP no opera en Canadá;
- > La gestión y el control de la LP se llevan a cabo fuera de Canadá, y
- > La LP no percibe ingresos canadienses.

Las LP no estarán sujetas a ningún impuesto sobre la renta canadiense, ni están obligadas a presentar una declaración informativa o del impuesto sobre la renta canadiense. No existen requisitos de auditoría para las LP.

En la actualidad, las LP se utilizan con mayor frecuencia para mantener carteras de inversión de clientes latinoamericanos que residen fiscalmente en países que tienen convenios de doble imposición con Canadá. Dichos convenios prevén normalmente la eliminación de las retenciones fiscales canadienses y la transferencia de los beneficios y las pérdidas a los socios de la LP, de conformidad con lo estipulado en el contrato de asociación comanditaria.

FATCA Y CRS

Canadá es parte de un Acuerdo Intergubernamental (IGA) con Estados Unidos, autorizado en virtud de las disposiciones de la Ley estadounidense de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA). Canadá también es signatario de las Normas Comunes de Información (CRS) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El GP y los socios comanditarios que sean ciudadanos o residentes de EE.UU. no deberían estar sujetos a declaración por parte de Canadá en virtud de la FATCA, ya que declararán sus ingresos, pérdidas y ganancias atribuibles a la LP al Servicio de Impuestos Internos de EE.UU. (IRS).

La naturaleza y el alcance de la declaración con arreglo al CRS de los ingresos de las LP que no sean ciudadanos o residentes estadounidenses y que sean residentes en una jurisdicción participante en el CRS en general vendrán determinados por (i) la residencia fiscal del GP, (ii) la ubicación y la naturaleza de los activos en poder de la LP, y (iii) la caracterización de la LP con arreglo a sus respectivas legislaciones nacionales.

Debe obtenerse asesoramiento profesional en relación con la aplicación de la FATCA y el CRS al GP y al socio o socios comanditarios de una LP.

¿CÓMO PUEDE AYUDARLE TRIDENT EN CANADÁ?

Nuestra oficina de Vancouver ofrece los siguientes servicios de establecimiento y mantenimiento de LP:

- > Constitución de LP en Columbia Británica a través de un asesor local especializado.
- > Proporcionar a los intermediarios profesionales los documentos estatutarios apropiados, incluidos los acuerdos de sociedad limitada.

- > Constitución, a través de un abogado local especializado, de una sociedad en Columbia Británica como GP, si es necesario.
- > Tramitar el registro extraprovincial en Columbia Británica de una GP corporativa extranjera.
- > Mantener la empresa GP como entidad extraprovincial en Columbia Británica y actuar como su agente registrado.
- > Mantener la LP en regla en la provincia de Columbia Británica.
- > Coordinar cualquier trabajo relacionado en otras jurisdicciones dentro de Canadá.

Si está interesado en nuestro servicio, póngase en contacto con nosotros de la siguiente manera:

Barbara Wong
Directora Corporativa
TT Services (Canada) Limited
666 Burrard Street, Suite 500
Vancouver, BC
Canadá V6C 3P6
Tel: +1 604 687 0811
bwong@tridenttrust.com
www.tridenttrust.com

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO
- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA
- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

TRIDENTTRUST.COM